



ACUERDO DE SALA GENERAL No. 25 DE 2018
(Abril 16)

POR EL CUAL SE AUTORIZAN ASUNTOS FINANCIEROS Y DE INVERSIONES

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias;
y

CONSIDERANDO

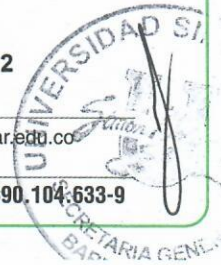
1. Que la Sala General tiene entre sus funciones definidas en el artículo No. 14 del Estatuto Corporativo: definir la política y los lineamientos encaminados al desarrollo de la Universidad y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, su estatuto, sus reglamentos, acuerdos y resoluciones.
2. Que en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2017, la Sala General aprobó la plataforma estratégica Institucional, para orientar el quehacer de la Universidad Simón Bolívar durante el período 2018-2022, la cual comprende la Misión, la Visión a 2022, los objetivos estratégicos, los principios y los valores.
3. Que la Sala General en sesión celebrada el 15 de marzo de 2018 contó con el quórum requerido para tomar decisiones y terminada la presentación de los temas financieros, acogió los informes y la solicitud presentada a consideración por la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera.

ACUERDA:

Artículo 1. Estados financieros a diciembre 31 de 2017. Aprobar el informe del Revisor Fiscal y los Estados Financieros de la Universidad a diciembre 31 de 2017.

Artículo 2. Plan de Inversiones 2018. Aprobar el Plan de Inversiones 2018 por valor de \$9.747.317.355.00 de los cuales \$8.307.946.684.00 corresponden a Barranquilla y \$1.439.370.671.00 a Cúcuta.

Artículo 3. Destinación de excedentes. Aprobar que el excedente generado como resultado de los estados financieros a diciembre 31 de 2017 por valor de \$3.774.595.769 sea invertido para financiar el Plan de Inversiones del año 2018, tal como se ha realizado anualmente con los excedentes acumulados hasta el año 2016 que se registran en los estados financieros, lo cual es implementado por la Rectoría, la Vicerrectoría Financiera y la Dirección de Planeación.



Artículo 4. Clasificación de la Universidad en el Régimen Tributario Especial (RTE).
Aprobar la inclusión y permanencia de la Universidad como Contribuyente del Régimen Tributario Especial, y autorizar al Rector, al Representante Legal y a la Vicerrectoría Financiera para realizar las gestiones y preparar la documentación necesaria ante la DIAN, el Ministerio de Educación Nacional y demás instancias correspondientes, para registrar a la Universidad Simón Bolívar como Contribuyente en ese Régimen Tributario Especial y renovar anualmente la permanencia en este régimen.

Artículo 5. Entréguese copia del presente acuerdo a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2018. Para constancia firman,

ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA
Presidenta Sala General

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector



ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaría General